

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SAGAYAN

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Armas y letras.—Nuestros premios: el de 250 pesetas.—Al rector de Salamanca.—¡Mucho cuidado!—Un congreso pedagógico. (Alfonso Martínez Rubio).—Asociaciones de maestros (Atienza).—Información científica.—Crónica de oposiciones (Ciudad Real).—Certamen escolar.

**LEGISLACION Y CONSULTAS.**—Cédulas personales: Las de los maestros deben recogerse en los maestros respectivos.—Certificaciones oficiales: Documentos y requisitos necesarios para obtenerlas del ministerio de Instrucción pública.—Reparación de edificios: Qué se debe hacer y atribuciones de las juntas locales. (V. F. A.)

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Escala de profesoras de escuelas normales: Orden de Subsecretaría, fecha 20 de abril, disponiendo se publique en la Gaceta la relación de altas y bajas ocurridas durante el año 1902 en el profesorado numerario de normales de maestras.—Distrito universitario de Sevilla: Tribunal de oposiciones a escuelas de niños dotadas con 825 pesetas.

**BOLETINES OFICIALES**—Provincia de León.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Orense, Lugo, Orense, Pontevedra y Gulpís-os.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Central, Barcelona, Oviedo y Salamanca.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«Arte de la escritura y de la caligrafía», por D. Rufino Blanco.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

### DE ACTUALIDAD

## ARMAS Y LETRAS

Hace dos días nos lo ha dicho la prensa política: «El nuevo presupuesto de la Guerra, el proyecto que ha formulado el ministro, asciende a la suma de 154,5 millones de pesetas.»

La noticia, dada escuetamente, con toda sencillez, como si no tuviese importancia alguna, no nos ha sorprendido. La esperábamos, aunque con verdadera pesadumbre. ¡No tenemos enmienda!

Tomamos los presupuestos del año 1890 a 1891, y leemos: «Gastos del ministerio de la Guerra, 146,2 millones de pesetas.»

Han pasado doce años. Hemos perdido un vasto imperio colonial. Tenemos que defender un territorio mucho menor. Hemos hablado, sin tasa, de regeneración, de enmienda, de fomentar los gastos reproductivos, de abandonar los yerros pasados, de consagrarse a mejorar la enseñanza...

De todo eso hemos hablado; pero entre tanto nada se ha aumentado para enseñanza, y aumentamos en 8,3 millones de pesetas los gastos de guerra. ¡Buena regeneración!

Y no es esto sólo. Para movilizar las escuelas militares, para hacer una amortización muy onerosa, se han facilitado las jubilaciones y retiradas. ¿Sabe el lector el resultado? Las clases pasivas del Estado, que en 1891 importaban 525 millones de pesetas, importan hoy 76 millones. Aumento, 23,5 millones de pesetas, procedente en gran parte de Guerra.

Mientras se hace todo esto, mientras se aumentan sin tasa millones y millones, se nos niega a los maestros el auxilio de 125.000 pesetas para nuestro Montepío.

No se repara en gastar ¡76 millones al año! para las demás clases pasivas, pero se regatea y se niega un octavo de millón, ¡800 veces menos! para las clases pasivas del magisterio.

No se repara en gastar ¡medio millón de pesetas diarias! en tropas y armas que huelgan, y se aumenta todavía ese presupuesto. En cambio, no se pueden mejorar los sueldos de los maestros que cobran ¡40 céntimos diarios!

Esta es la situación; esto lo que nos dice a nosotros esa noticia circulada y acogida por la prensa con indiferencia suicida. ¿Y así se quiere hacer de España país culto, país adelantado, país próspero?

Hace siglos, muchos siglos, condenaban los romanos su aspiración de gobierno en una frase: *Cedant arma togas*. Esto es, dejen las armas, dejen las clases y los gastos militares su puesto; ocúpense las clases cultas, la ilustración, el estudio, el trabajo, simbolizados en la toga.

Nosotros, nuestros gobiernos están más atrasados aún que los romanos. Siguen rindiendo culto a la espada. Para ella, todo gasto parece poco; para las letras, para la instrucción, toda economía, toda tacañería está justificada.

Y la nación seguirá, si Dios no lo remedia, arrastrando precaria vida, con la pesadumbre de esos cientos de millones; agotando sus fuerzas y empobreciéndose, hasta que calga aplastada. ¡Y quizá entonces, armas y letras queden iguales, porque no habrá para unas ni para otras...

## NUESTROS PREMIOS

### El de 250 pesetas

La suerte ha favorecido en nuestro primer sorteo a un distinguido y modesto compañero, a D. Basilio Luengo, maestro de Cirieño. Este pueblo, en unión de otro llamado Pen, en la provincia de Oviedo, forman un distrito escolar que no llega a 500 habitantes. El Sr. Luengo es maestro con título superior, y en los ocho años de servicios que cuenta ha recorrido las escuelas de Coto-Urria (Oviedo), Figueruela de Sa-yago (Zamora), Calabor (Zamora), San Pedro de la Nave (Zamora), Marias, Cerdillo y Cirieño, donde lleva un año y siete meses. Como se ve es bastante correr en ocho años.

Tiene el Sr. Luengo oposiciones aprobadas y ha merecido votos de gracias por los resultados obtenidos en los exámenes.

El Sr. Luengo está bajo el peso de una irreparable desgracia, la pérdida de su señora madre, que ha coincidido con nuestro premio.

En marzo anterior, el Sr. Luengo nos envió veinticinco pesetas para pago de suscripción y compra de libros.

Se le dieron cinco números gratis para el sorteo, y en uno de ellos han tocado las 250 pesetas.

Felicitemos al Sr. Luengo por su suerte, y le agradecemos muy vivamente las frases afectuosas que nos dirige por haber concedido estos premios.

\*\*\*

Preparamos otro sorteo, y todos los que pagan suscripción ó compran libros, tienen derecho a un número por cada cinco pesetas que abonen.

### Al rector de Salamanca

Nos dicen que el ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), tiene creada y provista ilegalmente una auxiliaría de la escuela superior de niños. Esa auxiliaría es de sostenimiento obligatorio; esa auxiliaría debe proveerse reglamentariamente. El señor rector de Salamanca lo sabe por conducto oficial. Esperamos que obligue al cumplimiento de las leyes.

# UN CONGRESO PEDAGÓGICO

Reconocida por todos los hombres públicos la necesidad de que la enseñanza se difunda considerablemente para contrarrestar los efectos desastrosos que la ignorancia produce, y estando en las conciencias de todos que la ilustración y cultura del pueblo es el pallativo de los males que nos afligen, los hombres de criterio, los que desprecian nimiedades, los que arrostran todas las dificultades de la vida, con heróica espartana, suenan las trompetas de regeneración y se disponen valientemente a emprender la gran obra del renacimiento de nuestra España. Estará falta de hombres que sacrifiquen su vida, su caudal, sus comodidades; de hombres de conciencia que antepongan los bienes de su patria a los particularismos suyos; pero es lo cierto que, en mayor ó menor número, nunca faltan seres desinteresados que acometan empresas de tanta transcendencia y vivan por y para el engrandecimiento de su país. Ha llegado el momento de que todos, absolutamente todos los que se interesen por el engrandecimiento de España, se presenten al combate y den el ejemplo, llevando como guía la enseña grandiosa de la ciencia; como fin, barrer el detritus de la ignorancia que corroe las sociedades, torciendo las conciencias y depravando las buenas costumbres.

Uno de los pueblos que, con valentía inaudita, da un paso de avance en el camino de nuestra regeneración, es Albacete, que, haciendo un llamamiento a los encargados de la cultura en su provincia, piensa demostrar que todavía quedan elementos; que hay gérmenes de vida intelectual, y, al efecto, convoca a un congreso pedagógico, que se ha de celebrar en el próximo mes de septiembre. ¿Y cómo realiza este acto? ¿Con qué medios cuenta para ello? Con la virilidad y entusiasmos del inspector de la provincia, Sr. Martínez Abellán, y con la ilustración y buen deseo de los maestros de la provincia, que acometen con decisión y con brío obra tan grande.

He aquí a los maestros y al inspector, todos unos, todos congresistas. Un representante del gobierno que llama y unos maestros que acuden al llamamiento, dispuestos a cumplir en la medida de sus fuerzas con los deberes que se han impuesto. Así nos regeneraríamos. Elementos nuevos de ilustración y vida es lo que necesitamos. La audaz regeneración social, sólo se consigue por la ilustración; y he aquí que un congreso pedagógico puede hacer mucho a este respecto.

La provincia de Albacete está de enhorabuena, y el magisterio de España debe congratularse porque sus amigos, sus hermanos, realicen acto de tan transcendental importancia.

Todas las provincias de España deben seguir en ese mismo camino, y los gobiernos

deben prestar su ayuda a estas reuniones de maestros, en las que no se discute sino lo que importa al bien general del Estado.

ALFONSO MARTÍNEZ RUIJO.

## LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

**Cédulas personales.**—*Las de los maestros deben recogerlas los habilitados respectivos.*

**PREGUNTA.**—Siguiendo los consejos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL no hemos sacado en esta población las cédulas personales, esperando que nos las descontara el habilitado. Pero éste dice que no es onenta suya. ¿En qué quedamos? ¿Quién nos provee de cédula? (*Varios maestros*).

**CONTESTACIÓN.**—Hace algún tiempo, en 20 de marzo, se dirigió a las Administraciones de contribuciones de provincias una circular para que los habilitados y pagadores de todas las clases del Estado descontaran a éstas las cédulas personales. No tenemos a mano el texto de esa disposición. En nuestro deseo de contestar en este mismo número a las dudas que se nos exponen, porque el asunto es urgente, copiamos una circular de la Administración de contribuciones de L.érida, publicada en el *Boletín oficial* del 22 de abril, que dice así:

**«Cédulas personales. Circular.**—Dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en circular del 20 del próximo pasado mes y publicada en el *Boletín oficial* de la provincia del día 30 del mismo, que los señores habilitados ó pagadores eran los encargados de recoger las cédulas correspondientes a las clases activas y pasivas que perciben haberes del Estado, y como quiera que la citada circular fué recibida con fecha posterior a la aprobación de los respectivos padrones, en los que fueron incluidos dichos perceptores en virtud de circular publicada en este periódico oficial, dando reglas para la formación de los documentos obratorios de referencia; esta Administración, con el fin de evitar dudas que podrían redundar en perjuicio de los ayuntamientos é intereses los, pues podría darse el caso de que a un mismo contribuyente se le expediese cédula duplicada; llamo la atención de los señores alcaldes y habilitados para que unos y otros den cumplimiento a la repetida circular de 20 de marzo último, advirtiéndole a los primeros que no obliguen a los mentados perceptores a proveerse de cédula personal por el respectivo municipio, toda vez que el habilitado es el encargado de ello.

En cuanto a las cédulas que por dicha causa sobran, podrán remitirlas en su día al rendir las cuentas, a cuyo efecto se publicará para mayor cumplimiento la oportuna circular.

L.érida 20 de abril de 1903.—El administrador de contribuciones, Luciano González.»

Por ahora, esto es lo legal, no solamente en la provincia de L.érida, sino en las demás, siempre que no esté arrendado el cobro. Claramente se desprenden del documentocopiado estas consecuencias.

1.º Que los habilitados deben recoger las cédulas personales de todos los maestros y maestras a quienes paguen.

2.º Que los alcaldes deben dar de baja en los padrones de los respectivos pueblos, a los maestros, maestras y auxiliares.

3.º Que si los alcaldes ó ayuntamientos han recibido ya cédulas correspondientes a los maestros, deben devolverlas en su día, y les serán descontadas al hacer la cuenta con la Hacienda.

Esto es lo mandado; conste que nosotros no lo defendemos, y aun hemos de añadir que nos parece un disparate. Mucho más sencillo era que, como otras veces, cada maestro sacara la cédula en el pueblo donde sirve, y luego la presentara al habilitado. Esto nos parece lo más lógico, pero lo otro es lo dispuesto.

Tampoco aseguramos que la circular de 20 de marzo se cumpla en todas partes. En Hacienda suele pasar lo que en Instrucción pública, que cada autoridad provincial interpreta las leyes a su modo y hace lo que le parece. Así, pues, no nos extrañaría que, a pesar de lo mandado por la Dirección general de contribuciones, haya alguna provincia donde sigan haciendo lo que en años anteriores, y donde el maestro se ve obligado a sacar su cédula.

De todas suertes, justificado queda el consejo que dimos en su día. Y lo dimos porque es lo legal y para evitar que muchos de nuestros lectores se encontraran con dos cédulas: una sacada por ellos mismos en el pueblo, y otra descontada por los habilitados.

En vista de lo que ocurre, ha llegado [el caso de que cada maestro procure averiguar si en su respectiva provincia saca las cédulas el habilitado ó ha de obtenerlas él mismo. Lo legal es lo primero; pero allá van leyes donde quieren delegados de Hacienda ó arrendatarios del impuesto.

Desde luego hay que hacer una excepción en Navarra y las Vascongadas. Como en ellas no paga el Estado, no rige nada de lo dicho y cada uno saca su cédula.

**Certificaciones oficiales.**—*Documentos y requisitos necesarios para obtenerlas del ministerio de Instrucción pública.*

**PREGUNTA.**—Necesito obtener certificación de unas oposiciones que tengo aprobadas. Trátase de plazas con más de 825 pesetas; el expediente hallase en el ministerio de Instrucción pública; ¿qué debo hacer para obtener el certificado referido? (*A. H.*)

**CONTESTACIÓN.**—Para que se expida esa certificación y cualesquiera otras referentes a asuntos de enseñanza, de documentos ó expedientes que estén en el archivo del ministerio, debe hacerse lo siguiente:

1.º Dirigir una instancia al subsecretario del ministerio de Instrucción pública exponiendo muy clara y concretamente la certificación que se desea y el expediente a que se refiere. Así, por ejemplo: si se trata de unas oposiciones a escuelas, se dirán las plazas a que fueron, su sueldo ó categoría, la fecha y el lugar en que se celebraron, etc., etc.

2.º En la instancia ha de autorizarse á una persona para que se presente en el archivo del ministerio á recoger la certificación, á menos que no pueda hacerlo el mismo interesado.

3.º A la instancia ha de acompañarse un pliego de papel sellado de 2 pesetas para extender en él la certificación, y además tres pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de expedición.

Con todos estos requisitos la instancia va al negociado, donde se decreta; la firma el subsecretario y es remitida al archivo, ordenando se expida la certificación. En el mismo archivo se la recoge, firmando un recibo.

Tales son los trámites y requisitos para obtener estos documentos.

**Reparación de edificios.— Quiénes deben hacerlas y atribuciones de las juntas locales.**

**PREGUNTA.**— El local de mi escuela necesita reparaciones urgentes, si no ha de suspenderse la enseñanza. He acudido de oficio á la junta local, exponiendo el caso, y me devuelve la comunicación, diciendo que nada tiene que intervenir en ello. ¿A quién debo acudir? ¿Quién debe hacer las reparaciones?

**CONTESTACIÓN.**— La junta local ha faltado á sus deberes negándose á intervenir en este asunto. En efecto, el art. 25, caso 7.º del real decreto de 2 de septiembre último, dice así:

«Art. 25. Corresponde á las juntas locales... 7.º promover la instrucción, conservación y reparación de los edificios destinados á escuelas, y de que éstas no carezcan del mobiliario y enseres necesarios.»

Esto está vigente. ¿Con qué derecho se niega esa junta local á entender en el asunto? Su deber es tomar nota de la comunicación del maestro, presentarse en la escuela, confirmar la exactitud de la queja y la necesidad ó importancia de la reparación, y pedir al ayuntamiento que se haga. Esto puede hacerlo por petición directa, ó bien remitiendo al ayuntamiento el oficio del maestro, debidamente informado. Esto es, en este asunto, la obligación legal de la junta local.

Las obras de reparación deben ser costeadas por los ayuntamientos. Así lo dispone el artículo 12 del real decreto de 26 de octubre de 1901, que dice: «Los gastos de arrendamientos de casas escuelas y habitaciones de los maestros, así como los de construcción y reparación de locales destinados á estos servicios, serán de obligación de los respectivos ayuntamientos.»

Donde claramente se ve que los ayuntamientos no solamente tienen obligación de costear la reparación de las escuelas, sino también de las casas habitadas por los maestros cuando son de los municipios. Si son alquiladas, las reparaciones son de cuenta de los dueños.

A mayor abundamiento, y para que los alcaldes no puedan excusarse, se dictó la

real orden del ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1902, que dice:

«En los presupuestos para 1903 deben figurar: 1.º Los gastos de arrendamientos de casas escuelas y habitaciones de los maestros, así como los de construcción y reparación de locales, según lo prevenido en el art. 12 del real decreto de 26 de octubre de 1901.»

No se trata solamente de una obligación impuesta por el ministro de Instrucción pública, sino que está confirmada por el de la Gobernación.

Nada se opone á que el maestro se dirija al ayuntamiento en solicitud de esas reparaciones del local. Ya hemos dicho que lo procedente es hacerlo por conducto de la junta local; pero si ésta desconoce sus deberes ó no está en vena de cumplirlos, puede el maestro que nos consulta y cuantos estén en igual caso pedirlo al ayuntamiento directamente.

Queda un caso que es muy frecuente; el caso de que ni la junta local, ni el ayuntamiento atiendan la justa petición del maestro. Esto puede entonces recurrir á la junta provincial de instrucción pública. El artículo 15, caso 20 del real decreto de 2 de septiembre de 1902 dice:

«Art. 15. Corresponde á las juntas provinciales... 20.º Procurar que los ayuntamientos provean de locales con destino á escuelas para que la enseñanza no esté abandonada por carecer de ellos, etcétera.»

En uso de esta atribución y de las que lo competen, como superior de las juntas locales, deben poner remedio á los abandonos de los municipios.

Resumen de todas estas consideraciones y de los textos legales citados:

1.º La reparación de locales corresponde á los ayuntamientos.

2.º Cuando sea necesaria una reparación, el maestro debe ponerlo en conocimiento de la junta local para que, en cumplimiento del art. 25, caso 7.º del real decreto de 2 de septiembre, promueva, cerca del ayuntamiento, la ejecución de las obras oportunas.

3.º Si la junta local no hiciera caso alguno, el maestro puede acudir con la misma súplica directamente al ayuntamiento.

4.º Si estas gestiones no dieran resultado, el maestro puede acudir á la junta provincial en instancia respetuosa, exponiendo la necesidad de la reparación, haciendo constar con toda mesura la inutilidad de sus gestiones cerca del ayuntamiento y suplicando que se den las órdenes oportunas para hacer las obras necesarias.

Tales es el camino legal. Como estamos en España no podemos garantizar que se consiga siempre el resultado apetecido.

V. F. A.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

**¡MUCHO CUIDADO!**

Sabemos que algún agente, ó agentes de negocios de Madrid, se dedican ahora á pedir dinero á los maestros para hacer que se despachen pronto expedientes de esta clase ó de la otra. Eso es un engaño miserable. No hagan caso alguno nuestros lectores. Más diremos. Una recomendación de esos individuos será contraproducente.

Ya tenemos algunos datos curiosos sobre la materia y agradeceremos á aquellos de nuestros lectores que hayan recibido proposiciones, que nos lo digan. Guardaremos reserva si así lo desean.

**ASOCIACIONES DE MAESTROS**

Atienza (Guadalajara).—Reunidos el 2 del corriente los maestros de este partido, y después de cambiar impresiones, procedieron: 1.º, á elegir nueva junta, quedando constituida: presidente, D. Manuel Benito, maestro de Atienza; vicepresidente, D. Francisco Barrio, maestro de Mledes; tesorera, doña Teresa Ortega, maestra de Atienza; vocales, D. Policarpo Manchado, D. Ambrosio Ricote y don Félix de Mirgo, maestros de Albendiego, La Toba y Oñameres; secretario, D. Bernabé Romanillos, maestro de Boehones; y contador, D. Hermenegildo Martín, maestro de Romanillos. 2.º, nombrar presidente honorario al excelentísimo señor conde de Romanones y á D. Félix Pérez, en igual forma que lo es el señor Inspector. 3.º nombrar órgano de la asociación al Consultor de Guadalajara, como lo es EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 4.º consignar en acta el sentimiento por el fallecimiento del compañero Ugaldea, y practicar el sufragio de costumbre por su alma. 5.º dar las gracias á cuantos han acompañado á las visitas últimas de S. M. y excelentísimo señor ministro de Instrucción pública. Firmaron los concurrentes, terminando la reunión con las mayores pruebas de fraternidad y compañerismo.

**INFORMACIÓN CIENTIFICA**

Hemos recibido comunicaciones de los señores siguientes:

D. Ambrosio Hernández, de Madroñal; D. Roque Larnuy y Aleu, de Belleaire (3); D. Severiano Muñoz, de El Burgo de Osma; D. Lisaro Barraca, de Javierre del Obispo (2); D. José Andani, de Monterrubio de la Serena; D. Pedro Rodríguez Cereza, de Lantadilla; D. Argimiro Martín Sánchez, de Puentelearrá; D. Cesáreo Vega, de Arredondo; D. Ricardo Osoro, de Ujo; D. José Noguero Porto, de Bayón (2); D. R. Vallejo, de Llerana (3); D. Domingo González, de San Román de la Vega; don Abundio Velayos, de Zorraquín; D. Victoriano Peña, de Aldeateorbo; D. Emilio Fernández Argüeso, de Reinosa; D. Francisco Fernández Cabrera, de Valverde de la Vera; D. Anastasio San Esteban, de Arancón; D. Antonio Balmasa, de Espolla; D. Julián Jimeno, de Atanzón; D. Vicente Astor Nadal, de Seculita; D. Felipe Pajares, de Becerril de Campos; D. Ramón Bereciartu, de Angulósar; D. Fabián Aguadé, de San Pedro de Tarrasa (Sabadell); D. Emilio Pedrero, de Valle; D. Vicente López de Guereñu, de Nava de Ros.

—A todos los citados señores damos las más expresivas gracias por el celo y desinterés que ponen en contribuir á esta información científica. Los que hayan remitido datos y no se vean citados, deben repetir el envío.

- Hemos enviado impresos á todos los compañeros que nos los han pedido, que son muchos. Los que no los hayan recibido, ó los que quieran ahora, bastará que envíen dentro de un sobre con un cuarto de céntimo una faja del periódico que diga «Impresos tormentas.»

-Convendrá que en las comunicaciones, como hacen ya muchos, además de los datos observados, se añadan las noticias que se tengan de lo ocurrido en los pueblos de alrededor, sobre todo en cuanto se refiere á desgracias y daños causados. Igualmente agradeceremos los datos que se remitan de heladas y de los daños que causen ó hayan causado en los campos.

### Certamen escolar

Nuestro apreciable colega barcelonés *El Monitor*, hace las siguientes advertencias para los maestros que se disponen á concurrir al certamen de trabajos manuales escolares, organizado por el Sr. Bastinos:

«Los objetos enviados, formen ó no una colección completa, serán objeto de una clasificación racional en que tenga cabida el mérito relativo, atendiendo á las condiciones de localidad, á los recursos de que se pueda echar mano, del grado de la escuela, el número de los alumnos, su edad, etcétera, etc.»

Clasificaremos en tres grandes grupos, dentro del cual habrá sus gradaciones del mérito, desde el núm. 1 al 10, todos los objetos recibidos, sea cual fuere su naturaleza; por ejemplo: una colección más numerosa que escogida, pasará á la segunda categoría, y otra más escogida que numerosa á la primera.

Pueden enviarse los objetos más heterogéneos, sin que se haga preciso seguir rigurosamente el orden de progresión prescrito en los tratados especiales; tendremos en cuenta siempre las circunstancias y adoptaremos el criterio de apreciar más, por ejemplo, un trabajo toscamente obtenido con medios rudimentarios, que otro más cuidadoso logrado con utillaje perfeccionado. Claro está que al decir *la mejor colección*, nos referimos á la que más inmediatamente responda á las exigencias del trabajo escolar.

Todos los materiales son buenos para la producción de pequeñas obras, pero su mayor ó menor asequibilidad, las hace más apreciables en cuanto han costado más de labrarlas con materiales rebeldes: una filigrana pesa menos que una joya vaciada, pero tiene más mérito porque supone un trabajo de acumulación de pequeño material, para lograr el efecto que con el vaciado es mucho más fácil; un repujado con molde es muy hermoso, pero vale más para nuestro objeto un repujado hecho con estigmas naturales, como cuerdas de alambre, monedas, piedrecillas, etc.

Resumiendo: los grandes grupos á que nos referimos, clasificados según corresponde al estado actual de esa enseñanza en las escuelas españolas, son los siguientes:

1.º Grupo representativo de varias industrias (trabajos en cualquier material pero con perfección notable).

2.º Grupo de industrias naturales (productos especiales de la región).

3.º Grupo de industrias individuales (especialidades representativas de la iniciativa de cada alumno).

Repetimos lo dicho; es casi imposible prejsuar el grado de mérito de lo que ha de venir, pero atendiendo á las indicaciones que aquí hacemos y que hemos de ampliar, según los casos especiales que se nos consulten, la clasificación, sin ser rigurosa-

rosamente científica, establecerá la gradación de mérito relativo, que es lo que se trata de hacer ver.

Los objetos serán devueltos después de expuestos y reproducidos por la fotografía. Si hay algunos de ellos que merezcan los honores de un museo, gestionaremos su colocación correspondiente»

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

5 de mayo.—Real orden nombrando ayudante numerario de la Sección Artística de la escuela elemental de Industrias y Bellas artes de Cádiz á D. Eduardo Varsallo y Dorransoro.

*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Nacimientos y defunciones, clasificados por sus causas, ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de marzo último.

*Universidad de Barcelona.*—Nombramientos de maestros de primera enseñanza para las escuelas que se expresan.

*Universidad de Sevilla.*—Convocando á los opositores á la plaza de asistente anatómico, vacante en la facultad de Medicina de Oádiz.

6 ídem.—Real orden significando á D. Juan Martínez Callejo el aprecio con que se ha recibido el donativo que, con destino á las Bibliotecas públicas, ha hecho de su obra *Pizarras de Geometría plana*.

*Subsecretaría.*—Disponiendo se publique en la *Gaceta* la relación de altas y bajas ocurridas durante el año 1902 en el profesorado numerario de las escuelas normales de maestras.

—Nombrando auxiliar de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Lórida á D. Juan Pallerola.

*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Traslados de personal con objeto de cubrir las vacantes que existían en las brigadas topográficas.

7 ídem.—*Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.*—Anuncio referente á la elección de un senador por esta Real Academia.

*Universidad de Sevilla.*—Concurso para la provisión de una plaza de ayudante gratuito de la sección de Letras del instituto de Canarias.

8 mayo.—Real orden estableciendo la distribución de auxiliares y de grupos de las secciones de Físicas y Naturales de la facultad de Ciencias de la universidad de Madrid.

—Otras de personal.

—Otra referente á la colocación en los escalafones respectivos del personal de los diversos centros docentes.

—Otra dando las gracias al catedrático D. Fernando Araujo por su donativo á la Biblioteca de este ministerio de varias colecciones de revistas nacionales y extranjeras.

—Otras disponiendo se anuncien á traslación las cátedras vacantes que se expresan.

*Subsecretaría.*—Anuncios á que se refieren las reales órdenes anteriores.

—Anunciando haberse solicitado por D. Juan Muxench un duplicado de su título de maestro de primera enseñanza.

—Nombrando maestro en propiedad de escuela pública de Valencia á D. Rafael Jiménez Nebot.

*Universidad Central.*—Nombramientos de maestros para escuelas públicas de primera enseñanza.

Escalafón de profesoras de escuelas normales.—

*Orden de Subsecretaría, fecha 20 de abril, disponiendo se publique en la «Gaceta» la relación de altas y bajas ocurridas durante el año de 1902 en el profesorado numerario de normales de maestras.*

Recibidas en esta Subsecretaría las relaciones del profesorado numerario de las escuelas normales de maestras, y hechas en el escalafón de este personal las oportunas alteraciones, esta Subsecretaría ha dispuesto la publicación oficial de las altas y bajas ocurridas durante el año de 1902, en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de las interesadas y puedan hacer las reclamaciones y subsanar las omisiones que se observen dentro del plazo de quince días desde la publicación en el diario oficial.

*Altas.*—Núm. 1, doña Dolores Arellano y Campo; 2, María Berasátegui Guendica; 3, Ana María de Pablos y Oñaderra; 4, Carmen Berquer y Alarcón, por concurso entre maestras de escuelas públicas; 5, Antonia Feixá Torroja, por opción.

Doña Matilde Lorenzo González, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 2 de junio de 1902, en conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se incluye á continuación como profesora de Dibujo en este escalafón, no asignándole número especial por ser única en su clase.

*Baja.*—Núm. 1, doña María Engracia Pradas y Muguerza, por defunción.

Madrid 20 de abril de 1903.—El subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta de 6 de mayo)

#### Distrito universitario de Sevilla

*Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas anuales, vacantes en la provincia de Sevilla.*—Relación de los aspirantes que han sido admitidos por este tribunal para tomar parte en los ejercicios de estas oposiciones:

1, D. Antonio Bravo y Arcayos; 2, Manuel Cano Valenzuela; 3, Fernando García y García; 4, Felipe García Gil y Alba; 5, Pedro M. Gordillo Bordallo; 6, Benito Jordán y Ponce; 7, Elías López y Padilla; 8, Manuel Losada García; 9, Manuel Morales García; 10, Miguel Ponferrada Casas; 11, Rafael Rodríguez Cazo; 12, Angel Rufate Domínguez; 13, Enrique Sánchez Pizarro, y 14, Tomás de Sola y Luque.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 20 de octubre de 1902.

Sevilla 5 de mayo de 1903.—El presidente, Sebastián Font.

(Gaceta 8 de mayo.)

#### CRÓNICA DE OPOSICIONES

Ciudad Real.—Han terminado los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en las escuelas públicas de niñas, con el resultado siguiente:

Número 1. Doña María Antolina Revallente, que eligió la escuela pública elemental de niñas de Fuencaliente, con 825 pesetas.

Núm. 2. Doña María del Carmen Uheda y Ben-tamante, que eligió la auxiliaria de párvulos de Valdepeñas, con igual dotación.

Han sido aprobadas, sin plaza, doña Margarita Sabariego y doña Valeriana Arredondo.

#### Boletines oficiales

León.—B. O. de 1.º de mayo.—Circular interesando á los maestros públicos de la provincia, remitan á la sección de Instrucción pública, por duplicado, hoja de servicios á fin de iniciar el expediente personal que á los mismos interesa. Para el cumplimiento de este servicio se concede un plazo de quince días.

# PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

**Cuenca — Maestros con servicios en propiedad.**—  
 Con 625 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D. Vicente López y López, con 14 años, 6 meses y seis días de servicios en la escuela desde que se solicita, propuesto para Villarrubio; 2, Saturnino Navarro Carretero, 14, 0 y 21; 3, Telesforo Contreras, 18, 8 y 28, para Olmeda del Rey; 4, Bonifacio Molina López, 6, 11 y 14, para Hito; 5, Vicente Aparicio Buendía, 5, 10 y 24, para la auxiliaría de Cuenca; 6, Crispulo José Cogolludo, 4, 7 y 24, para Rubielos Bajos; 7, Francisco Reina Morales, 3, 6 y 28, para Belmontejo; 8, Pedro Juan Gómez Alvarez, 1, 6 y 8, para Altarejo; 9, Ildelfonso López González, 2, 5 y 2, para Valparaíso de Arriba; 10, Victoriano Lángara Fiel, 2, 4 y 17; 11, Antonio Montalvo Falero, 2, 4 y 15; 12, Juan Oruz Puerta y Morillas, 2, 8 y 16, para Cañizares; 13, Blas Martínez Valderrama, 1, 1 y 24, para Valdemoro de la Sierra.

Con 550 pesetas de sueldo.—Núm. 14, D. Federico Gil Garcilópez, 2, 4 y 20.

Con 500 pesetas de sueldo.—Núm. 15, D. Julián Delgado García, 18, 0 y 12; 16, Otrillo Pastor Sáiz, 16, 9 y 1; 17, Alfredo Alguacil Burgos, 2, 5 y 18; 18, Francisco Mira y Sierra, 1, 9 y 9.

Con 450 pesetas de sueldo.—Núm. 19, D. Ambrosio Alarcón Muñoz, 2, 5 y 20; 20, Luclano Alvaro y Cañas, 2, 5 y 19, para Bólliga; 21, Constantino Jiménez Romero, 2, 5 y 15, para Cañaveruelas; 22, Félix Sáiz García, 2, 5 y 14; 23, Francisco Martínez Mayordomo, 2, 5 y 12; 24, Manuel Olivares y Sáiz, 2, 5 y 5; 25, Esteban Garrido Nieto, 1, 6 y 21; 26, Alejo Ibares Mansano, 1, 2 y 14; 27, Valentía Caja y Rico, 1, 2 y 14, propuesto para escuela de Guadalsjars; 28, Adolfo García y García, 1, 3 y 5; 29, Mateo Bejarano Barajas, 0, 7 y 10, 30, Clemente Orero Eclija, 0, 7 y 9; 31, Asenelo Cuenca y Blázquez, nombrado por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Madrid.

Con 400 pesetas de sueldo.—Núm. 32, D. Esteban Alvaro Lafin, 12, 2 y 25; 33, Agustín Garrido Adalid, 2, 5 y 19, para Pedro Izquierdo; 34, Pablo Esteban Sánchez, 2, 5 y 15; 35, Eusebio Benito de Miguel, 0, 10 y 18; 36, Mariano Galán Fernández, 0, 9 y 1.

Con 375 pesetas de sueldo.—Núm. 37, D. Agustín Gaspar Polo, 1, 8 y 29, 38, Juan Antonio Carreres y Carreres, 1, 8 y 14.

Con 350 pesetas de sueldo.—Núm. 39, D. Ramón Sáiz Parra, 35, 6 y 8; 40, Santos Viñuelas Agudo, 1, 2 y 14; 41, Francisco Navarro González, 1, 0 y 14; 42, Pedro Jarque Monleón, 0, 6 y 14; 43, Víctor Asensio Alemán, 0, 6 y 11; 44, Florencio Navarro López, 0, 4 y 24; 45, Miguel Agullar Mazón, 0, 4, 17.

Con 312,50 pesetas de sueldo.—Núm. 46, D. Juan Cañameres de Julián, 18, 10 y 14.

Con 300 pesetas de sueldo.—Núm. 47, D. Angel López Baza, 0, 5 y 8.

Con 279 pesetas de sueldo.—Núm. 48, D. Simón Lorente Bueno, 2, 5 y 15.

Con 250 pesetas de sueldo.—Núm. 49, D. Angel Martínez Bonilla, 2, 5 y 18, 50, León J. Polo Palencia, 2, 5 y 14; 51, Francisco García Espada, 0, 10 y 26; 52, Francisco Climent Pastor, 0, 6 y 2.

**Maestros que han desempeñado escuela obtenida por oposición sin nota desfavorable.**—Con 825 pesetas de sueldo.—Núm. 53, D. Ventura León y Enciso, 1, 7 y 15 de tiempo de servicio.

**Maestros con servicios interinos.**—Núm. 54, don Juan Bautista Bertoméu Garcés, 8, 8 y 7 de servicios interinos desde el primer nombramiento; 55, Félix Luis Sánchez Casanova, 4, 9 y 24; 56, Isidro Martínez Ballesta, 4, 7 y 10; 57, Adolfo Huertas y Parras, 4, 8 y 7; 58, José La Parra Martínez, 4, 1 y 0, para El Pozuelo; 59, José María García Pon-

ce, 4, 0 y 17; 60, Manuel Gómez Mora, 8, 9 y 9; 61, Sebastián Palomino Gallardo, 8, 9 y 1; 62, Pedro Sáiz Contreras, 8, 5 y 14; 63, Salvador Vicente Peral, 8, 2 y 12; 64, Hilario Gandía Sierra, 2, 11 y 19; 65, Eusebio Lozano Mira, 2, 8 y 14; 66, Constantino Ramón Aznar, 2, 7 y 21; 67, Buenaventura Martín de las Mulas Rubio, 2, 7 y 1; 68, Juan Vicente Baquero, 2, 5 y 0; 69, Miguel Martínez Landel, 2, 2 y 8; 70, Camilo Palmer Calafat, 2, 1 y 24; 71, José María García Parreño, 2, 0 y 23; 72, Francisco Mari Zacarés, 2, 0 y 4; 73, Marcelino Nieto Jimeno, 1, 11 y 24; 74, Antonio Domínguez Martín, 1, 11 y 28; 75, León Ruiz Soriano, 1, 7 y 2; 76, Atilano Ramírez Navarro, 1, 6 y 24; 77, Paulino Jarabo y Jarabo, 1, 5 y 2; 78, Joaquín Díaz Casfada, 1, 4 y 27; 79, Inocencio Díaz Romeral y Conde, 1, 1 y 19; 80, Luis Vilora Romaguera, 1, 0 y 23; 81, Antonio Linares Tienda, 1, 0 y 22; 82, Emilio del Moral Jareño, 0, 10 y 25; 83, Francisco Nieto Ferrándiz, 0, 8 y 14; 84, José Faus Mascarell, 0, 8 y 7; 85, Oasto Rafael Alvarez Agón, 0, 5 y 29; 86, Sixto Luna González, 0, 4 y 0.

**Maestros sin ninguna clase de servicios.**—Número 87, D. Heliodoro Jerez García; 88, Vicente Lloret Martí, y 89, Molesito Carrascal Platero.

**NOTAS.** 1.ª—La computación de los servicios en propiedad prestados en la escuela desde que solicitan ha sido hecha atendiendo preferentemente al sueldo que disfrutaban, conforme a lo dispuesto por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en su orden fecha 2 de marzo próximo pasado, resolviendo consulta de este rectorado.

2.ª El aspirante señalado con el núm. 26 va colocado antes del 27, á pesar de tener el mismo sueldo y tiempo de servicios en la escuela desde que solicita, por gozar de la tercera condición de preferencia, de que el segundo carece.

(B. O. de 1.º mayo 1903)

**Coruña.—Maestros:** D. Manuel Porto Vázquez, 25 años, 4 meses y 6 días, aptitud, para Jubial, 250 pesetas; Antonio Ledo López, 13, 10 y 11, elemental, para Capela, 625; Manuel Fernández Suárez, 9, 9 y 0, superior, para Ourrá, 500; Celestino Portela Vidal, 2, 1 y 28, superior, para Cuadrilla baja, 250; Leonardo Rodríguez Noguerol, 0, 7 y 26, elemental, para Muniferral, 250; José Vilas Vieito, 0, 7 y 26, elemental, para Laffias, 250; Maximino Ledo Alvarez, 0, 7 y 24, superior, para Carvás, 275; José F. Graña Vázquez, 0, 7 y 20, elemental, para Viñas, 250; Luis Fernández Cabanas, 0, 7 y 7, superior, para Rivasar, 250; Antonio Rollón Fernández, 0, 7 y 1, normal, para Sabugueira, 250; Jesús Vilarinho Ramos, 0, 6 y 26, elemental, para Guña, 250; Marcial Fernández, 0, 6 y 8, superior, para San Pedro de Nos, 250; Antonio Herrero Martínez, 0, 6 y 0, superior, para Barciela, 250; Leopoldo Rivas Mouriz, 0, 4 y 11, superior, para Espiñaredo, 250; Ramón Ballester, 0, 4 y 8, elemental, para Maroñas, 250; Serafin R. Rodríguez, 0, 1 y 11, elemental, para Loureda, 250; Rogelio Landeira G., sirvió otras escuelas, 17, 2 y 25, elemental, para Nuevefuentes, 250; Joaquín S. Fernández Otero, con servicios interinos, 2, 4 y 22, elemental, para Sardineiro, 250.

**Maestras:** Doña Celerina Malvar Tomé, 17 años, 6 meses y 11 días, elemental, para Boimorto, 625 pesetas; doña Adela López Pena, 10, 6 y 14, superior, para Abelleira, 500; doña Amparo Chorén, 9, 10 y 2, superior, para Monfero, 275; doña María del O. Triberos, 8, 4 y 7, superior, para Fisteur, 250; doña Sebastiana Pérez Grans, 2, 2 y 17, superior, para Buscás, 250; doña María Esperanza Reboredo, 1, 5 y 1, superior, para Villela, 250; doña Dolores Couceiro Seoane, con servicios en otras escuelas, 1, 11 y 1, superior, para Gánduas, 150; doña Ramona Ferreiros, con servicios interinos, 4, 8 y 14, superior, para Lamas, 250; doña

María del Carmen Montero (interinos), 8, 9 y 1, superior, para San Pedro de Muro, 250.

**Lugo —Maestros:** D. José María Cotarelo (propiedad), 14 años, 6 meses y 22 días, elemental, para Friol, 625 pesetas; Fernando Funcasta, 14, 6 y 15, elemental, para Cervantes, 625; Ramón J. Castro Castro, 14, 3 y 26, elemental, para Baamorto, 625; José Abraira Novo, 18, 6 y 12, elemental, para Gullade, 625; José Antonio Vázquez, 12, 1 y 14, elemental, para Orol, 625; Segundo B. García, 0, 9 y 20, auxiliaría, Monforte, 625; Francisco Saa Costa, 2, 5 y 9, certificado, para Incio, 125; Balbino Jorneiro, con servicios interinos, 1, 4 y 15, elemental, para Suarna primera, 200; Benjamín Vázquez González, 3, 0 y 5, superior, para Lamas segunda, 200; José Méndez y Méndez, 1, 5 y 9, elemental, para Ernes, 200; Secundino Vázquez, 0, 7 y 2, elemental, para Negreira, 200; Pedro Cuadrado González, 0, 0 y 0, elemental, para Buriz, 125; José Rouco Castro, 0, 0 y 0, suplente, para Pacios, 125; Ramón Rodríguez Fonte, 0, 0 y 0, elemental, para Rao, 125.

**Maestras:** Doña Anuncia Calero Rodríguez, 28 años, 8 meses y 23 días, elemental, para Sober, 625 pesetas; Purificación Bóveda González, 11, 11 y 29, superior, para Monterroso, 625; Dolores Díaz Díaz, 11, 6 y 19, superior, para Valle de Oro, 625; Efigenia Verdes Otero, 11, 6 y 4, superior, para Orol, 625; Josefa Sanjurjo Losada, 11, 5 y 21, superior, para Germade, 625; María Piñeiro, 10, 10 y 19, superior, para Navia de Suarna, 625; Purificación Acosta, 10, 6 y 11, superior, para Láncara, 625; Amalia Albán, 9, 3 y 21, elemental, para Obe, 450; Josefa Lameiro, 0, 3 y 18, elemental, para Lesaca, 250; Rogelia A. Rlopedre, 2, 1 y 4, superior, para Juris y Albardeiro, 250; María Asunción Negro, con servicios interinos, 3, 10 y 28, superior, para Maceda, 125; Pilar Lois Bernárdez, 2, 8 y 23, elemental, para San Román, 187; Isabel González, 2, 4 y 5, elemental, para Suegos, 137; Dolores Estévez, 1, 11 y 9, superior, para Fortes, 125; Carmen Fraga, 0, 11 y 18, superior, para Fonte y Libau, 125; Marina Bernabeu, 0, 0 y 0, para Vallamane, 125.

**Orense.—Maestros:** D. Eugenio Yáñez García, 88 años, 8 meses y 4 días, elemental, para Teijeira, 625 pesetas; Evaristo Carpintero, 32, 7 y 4, elemental, para Villameá, 625; Tomás Lamas González, 31, 2 y 8, elemental, para Coles, 625; Luis Barreiros Blanco, 31, 9 y 4, elemental, para Peroja, 625; Francisco Lorenzo Suárez, 28, 4 y 1, elemental, para Parada, 625; Ricardo Alvarez Rodríguez, 27, 1 y 11, elemental, para Villardebós, 625; Benito Castro Boullosa, 23, 9 y 12, elemental, para Partovia, 550; José Antonio Vázquez, 12, 1 y 4, elemental, auxiliar, para Allariz, 550; Hipólito J. Cerradelo, 11, 4 y 11, elemental, para Cortegada, 350; Manuel Ansias Alvarez, 2, 11 y 3, elemental, para Ventraças, 250; Eugenio García Alvarez, 1, 4 y 0, elemental, para Riveia, 250; Celedonio Prieto, con servicios interinos, 0, 10 y 17, elemental, para Ermitas, 250; Clemente Campo, 5, 9 y 14, aptitud, para Transportela, 125; Silvestre Rodríguez, 3, 10 y 22, elemental, para Santa Comba, 250.

**Maestras:** doña Juana Alvarez López, 31 años, 2 meses y 1 día, elemental, para Vereá, 625 pesetas; Dolores Enríquez, 9, 8 y 25, superior, para Verán, 450; Rudesinda Pérez, 9, 8 y 24, elemental, para Faramontaos, 350; Amelia Naveira, 6, 8 y 7, elemental, para Palmés, 250; Emilia Novoa, 5, 2 y 15, elemental, para F. de Filloás, 250; Manuela Pena Rey, 5, 2 y 4, elemental, para Jubín, 250; Teodulfa Friol, 2, 4 y 25, elemental, para Randín, 250; María Esperanza Reboredo, 1, 4 y 24, superior, para Jagoara, 250; Javiara Díaz García, 0, 8 y 16, elemental, para San Vicente, 250; María López Suárez, 0, 8 y 15, superior, para Nocelo

da Pena, 250; Josefa Acebedo Rodríguez, 0, 8 y 10, superior, para Breijome, 250; Lucía Hernández, con servicios interinos, 0, 1 y 27, superior, para Casliso, 250; Pilar Vázquez Rodríguez, 5, 11 y 10, elemental, para Castromarigo, 250; Josefa Pérez Crespo, 4, 2 y 15, superior, para Onlego, 250, Rosa Lamas Riva, 4, 2 y 15, elemental, para Padrenda, 125; Rosa Suárez, 1, 11 y 22, superior, para Penalonga, 125; María Josefa Ramón, 1, 5 y 4, superior, para Santa Eulalia, 100.

**Pontevedra.** — **Maestros:** D. Marcelino Suárez Suárez, 15 años, 11 meses y 10 días, elemental, para Morgadanes, 625 pesetas; Benito Estévez, 18, 10 y 6, elemental, para Meira, 625; Antonio Nodar Megán, 18, 9 y 25, para Oya, 625; Cesáreo Jamarido, 9, 9 y 10, para Mosende, 560; José Noguerol Porto, 8, 8 y 26, para Oervaña, 350; Celestino Portela Vidal, 2, 2 y 7, para Paredes, 250; Maximino Lejo Alvarez, 0, 8 y 2, superior, para Solveira, 250; Juan Barros Mosquera, con servicios interinos, 7, 4 y 8, elemental, para Somosa, 250; Marcelino Fuentes, 6, 8 y 11, superior, para Lodeiro, 250; Nicolás J. Rodríguez, 5, 5 y 28, elemental, para Graña, 250; Perfecto Cabaleiro, 8, 9 y 18, superior, para Santa Marina, 250; Simeón E. Rey Frasi, 3, 8 y 1, elemental, para Parafios, 250.

**Maestras:** Doña Elvira Casal Soto, 12 años, 4 meses y 3 días, superior, para Zamanes, 450 pesetas; Concepción Varela Rey, 7, 3 y 28, superior, para Louro, 350; Donata Gregoria Posada, 7, 2 y 11, superior, para Hío, 375; Gumersinda Tilve Rodríguez, 3, 10 y 1, superior, para Cabeiro, 250; Peregrina Bernárdez, 3, 2 y 1, superior, para Achas, 250; Angela Sanmartín Carril, 2, 10 y 20, superior, para Rebón, 250; Oliva Cobas Borrero, 2, 4 y 21, superior, para Calvos, 250; María Carmen Moscoso, 0, 8 y 9, superior, para Acibeiro, 250 pesetas.

Santiago 28 de abril de 1903.—El rector accidental, *Sandalio Gonedes*.

**NOTA.**—Los servicios que se citan son los prestados en la escuela desde la cual se solicitó, primer motivo de preferencia.

(B. O. de la Coruña, mayo).

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

**Guipúzcoa.** — D. Juan Garrido Calle, para Legoneta, con 625 pesetas; D. Román Pérez Albéniz, para Elgoibar, con 625; D. Carmelo Caiabla, para Azcarratena, con 450; D. Lino Benito, para Icha-so, con 350; doña Elvira Navasenes, para Armatz-tegui, con 625; doña María Marticorena, para Barrio de San Gregorio, con 500; doña Juliana Gainza, para Leaburu, con 425; doña Claudia Medina-veitia, para Anaca, con 400, y doña Hilaria Tra-sábal, para Alzola, con 250.

## NOMBRA MIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

**Subsecretaría.** — En 22 de abril, por concurso de traslado de 1901, doña Emeteria García y García, para Macotera (Salamanca), con 1.100 pesetas anuales.

**Barcelona.** — En 4 del actual, interinamente, don José Sala Coderch, para la escuela de ambos sexos de San Miguel de Pera, en Oix (Gerona), con 10 pesetas; en 5, doña Adela Boix Pampols, para la de Poal, en Bellvis (Lérida), con 500.

**Oviedo.** — En 2, por concurso único, y con 250 pesetas anuales, D. Pedro González Hernández, para la incompleta mixta de Magadán Llandepereira, en Grandas de Salime; D. Emilio Fernández, para Pontelilla, en Villayón; D. José María Fuyo Abella, para Vioño, en Gosón; D. José Mollá Pérez, para Tejero, en Tineo; D. Silvestre Rodríguez Iglesias, para Lago, en Allande; D. Manuel Casto González, para San Juan de Nieva Laviana

en Gosón; D. Basilio García Rodríguez, para Arancedo, en El Franco; D. Diego González Santos, para Bres, en Taramundi; D. Servillano Alvarez Mora, para Linares-Villavaser, en Allande; don Casimiro Hernández García, para Berducedo, en Allande; D. Celestino López Rodríguez, para Leitarrigós; D. Pedro Velasco Gómez, para Las Rubias, en Salas; con 125 pesetas, D. Leopoldo de Hoyos González, para sustituto de Barrio, en Teverga; D. José Isoba Quintana, para Govezanes, en Caso.

**Salamanca.** — En 4, interinamente, D. Emiliano Alonso y Andrés, para la escuela de ambos sexos de Martillán (Salamanca), con 250 pesetas; don Mauricio Carmona Rodríguez, para la de Tuda (Zamora), con 250; D. Ignacio Ballesteros Corredera, para Cabeza de Framontanos (Zamora), con 312,50.

**Barcelona.** — En 27 de abril, a D. Pablo Arborés y Monclús, fuera de concurso, para la escuela de Validan (Oden), provincia de Lérida, con sueldo de 250 pesetas. En 28, a doña Teresa Mestre y Just, maestra de la escuela de ambos sexos de Brull, provincia de Barcelona, con sueldo de 500 pesetas. En 29, a D. Juan Pairet Pons, maestro interino de Galiñes (Vilademuls), provincia de Gerona, con el haber de 312,50 pesetas.—(Gaceta de 5 de mayo.)

**Universidad central.** — Siendo de urgente necesidad la provisión de varias escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, a fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

Doña Manuela Lorano Alonso, maestra en propiedad de la escuela pública elemental de niñas de Lozoya (Madrid), con el sueldo anual de 625 pesetas; doña Lucía Carrión Rivas, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de San Fernando de Jarama (Madrid); doña Garmen Acosta Seco, maestra en propiedad de la igual clase y sueldo de Meco (Madrid); doña Ana del Consuelo de Arsuaga y Saco, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de Villalvilla (Madrid); doña Ana Andrea Robledo y Pérez, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de Zazalejo (Madrid); doña Teófila Viejo Pajares, maestra en propiedad de la escuela pública de asistencia mixta de Sieteiglesias (Madrid), con el sueldo anual de 500 pesetas; doña María Antonia Jiménez Torres, maestra en propiedad de la escuela pública incompleta de niñas de Santa María de la Alameda (Madrid), con el sueldo anual de 450 pesetas; doña Juliana de Vega Gómez, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de Talamanca (Madrid); doña Natividad Sans López, maestra en propiedad de la escuela pública de asistencia mixta de Torremocha (Madrid), con el sueldo anual de 450 pesetas; doña María Díez Santos, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de Chozas de la Sierra (Madrid); doña Martina García Sanz, maestra en propiedad de la de igual clase y sueldo de Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación (Madrid); y doña María del Carmen Caminal y Ferrando, maestra en propiedad de la de igual clase de Arroyomolinos (Madrid), con el sueldo anual de 250 pesetas.

D. Aniceto Rey de Viñas y Nieto, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Pantoja (Toledo), con el sueldo anual de 312,50 pesetas; D. Federico Muñoz García, maestro interino de la de igual clase de Maranchón (Guadalajara), dotada con el sueldo anual de 412,50 pesetas; doña Filomena García Sana; maestra interina de la escuela elemental de niñas de Majadahonda (Madrid), con el sueldo anual de 312,50 pesetas, y doña Baltasara Pascual Escobar, maestra interina

de la de igual clase y sueldo de Aldea del Rey (Segovia).

Lo que se publica a los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º, de la ley electoral de 26 de junio de 1800.

Madrid 8 de mayo de 1903.—El rector, doctor *Francisco Fernández y González*.—(Gaceta de 8 de mayo)

## SECCION BIBLIOGRAFICA

### Arte de la Escritura y de la Caligrafía

En estos días ha publicado D. Rufino Blanco, profesor de Caligrafía de la escuela normal central de maestros, la tercera edición de su *Arte de la Escritura*.

Modificado el libro radicalmente en la parte histórica con motivo del estudio hecho por el autor en la Exposición de Caligrafía del año pasado, y aumentado con 19 láminas y 45 grabados que forman un notable album caligráfico, puede decirse que el volumen es un libro nuevo más bien que una nueva edición de un libro acreditado.

El libro ofrece una notable galería de retratos de calígrafos, entre los cuales descuellan uno del siglo XVI de Juan de Iciar y el de Torío, que por primera vez se publica.

Este libro se vende a 3 pesetas en las principales librerías de Madrid y de provincias.

## SECCION DE NOTICIAS

### Han fallecido:

El padre político de doña Teresa Beltrán, maestra de las escuelas públicas de esta corte.

Doña Agustina Sastre, madre de nuestro estimado compañero D. Basilio Luengo, maestro de Cirieño (Oviedo).

La esposa de D. Leoncio Zamora, maestro de Trillayo (Valladolid).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

**ORDENACIÓN DE PAGOS.**—Quedan por despachar en estas oficinas las nóminas de Mahón (Baleares), Vinaroz (Castellón) y Orense, Bande y Celanova (Orense).

Todos los demás partidos judiciales de España, tienen satisfechas sus respectivas nóminas del pasado abril.

—A la directora interina y profesora provisional de la escuela normal de Vizcaya, doña Juliana de Aguirrezabala y Pagola, le ha sido concedido por la Subsecretaría, derecho a ocupar en Bilbao la escuela de párvulos que desempeñaba al ocupar aquel cargo, debiendo continuar en comisión hasta fin de curso, al frente de la dirección de la escuela normal.

—Por real orden de 1.º del actual, se ha dispuesto que los atrasos por quinquenios a maestros y maestras de escuelas normales, se consideren como obligaciones que carecen de crédito legislativo, y se incluyan en el capítulo de ejercicios cerrados del próximo presupuesto.

**Títulos administrativos.**—Se han expedido títulos de 1.375 pesetas anuales, en virtud del último censo de población, a favor de D. José Carulla y Oodina, D. Pablo Carré Olaverol y D. Francisco Alemany Vila, maestros de las escuelas elementales de San Felú de Guixols.

**Rehabilitaciones.**—Han sido rehabilitados para que puedan posesionarse de sus cargos, sin declararlos, por tanto, incluidos en el art. 73 del reglamento, D. Andrés Contreras Torre, nombrado por concurso de traslado para la escuela de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), y D. Prudencio Gómez Herrero, nombrado por el último concurso de ascenso para la de Hernani (Guipúzcoa).

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Ha tomado posesión de la escuela de Ansóbele (Lérida) D. Ramón Planas.

A la junta de Instrucción pública de Lérida han sido remitidos los nombramientos en propiedad para la escuela de Guimera, á favor de doña Paula Paig; para la de Os, á favor de D. Pedro Vidal, y el de interina de Orgañá á doña María Espar.

El día 17 del actual tendrá lugar la elección de un habilitado para los maestros del partido judicial de Berga (Barcelona,) por cese del que lo desempeñaba.

Ha sido admitida la dimisión de la escuela de Osor (Gerona) á D. Francisco Caula, y han presentado la de sus cargos la maestra interina de Cassá de la Selva y el interino de San Andrés Salou, en la misma provincia.

Se está celebrando con mucho entusiasmo la fiesta del árbol en no pocas escuelas primarias de la provincia de Barcelona. De desear sería que tan culta fiesta se extendiera y propagara á todos los pueblos de España.

### Distrito de Madrid

A los efectos de nombramiento interino se ha comunicado á la Subsecretaría de Instrucción pública, hallarse vacante la escuela de niños de Almagro (Ciudad Real), dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, mitad del que correspondía al propietario.

Ha tomado posesión en concepto de interino, de la auxiliar de la escuela elemental de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), D. Ramón Ruiz Sevillano.

Son muchos los maestros que acuden en estos días á las oficinas de la Diputación á cobrar el aumento gradual de sueldo que tienen devengado.

Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de Yela y Lupiana (Guadalajara), D. Regino Martínez Buncors y D. Pablo Pérez Páramo, respectivamente.

En la sección de Instrucción pública de Toledo, se han recibido los nombramientos de maestros interinos D. Valentín González López, para Argés; D. Ildefonso del Pino y Sánchez, para Segurilla, y doña Eulogia Josefa Briones, para Fantoja.

D. Alvaro Calzada y Urquiano se ha posesionado de la escuela de Puebla de Don Fadrique, y doña María Anastasia Barriel, de la escuela de San Martín de Pusa (Toledo).

Para su entrega á las interesadas se han remitido á la escuela normal de maestras de Toledo los títulos superiores de doña Valentina Carmen Cerrada y Hernández, doña Luisa Gutiérrez del Valle y Albiol, doña Julia Relondo y Díaz y doña María Guadalupe López y López; y los elementales de doña Salustiana García de Gracia y doña María Norberta González y Pérez.

### Distrito de Oviedo

En la secretaría general de la universidad se ha recibido el título de maestra superior expedido á favor de doña Hortensia Riera González.

Le ha sido concedida sustitución personal por imposibilidad física á doña Maximina López García, maestra de Soto y Amio (Oviedo).

El rectorado de este distrito ha acordado elevar á elemental, con el sueldo anual de 625 pesetas, la escuela de Castrillón (Oviedo).

La junta de Instrucción pública de Oviedo ha autorizado al maestro de Beleño, D. Emilio Valdés Labona, para prestar la enseñanza dominical gratuita, concediéndole por ello un voto de gracias.

## Crónica general

Martes 5.—El jefe del gobierno ha confirmado la noticia dada hace días de que el Sr. Pidal no acepta la presidencia del Congreso por el estado de su salud, habiendo designado al Sr. Villaverde para el referido cargo.—En cuanto terminen las elecciones de senadores, serán declarados cesantes los gobernadores de Oviedo y Almería, pues el gobierno reconoce que han incurrido en responsabilidad con motivo de los sucesos ocurridos en Infesto y en la última de las capitales dichas.—La minoría republicana se reunirá en la semana próxima para tratar de la campaña parlamentaria.—El ministro de Obras públicas ha suspendido su viaje á Pamplona á donde había sido invitado para dar una conferencia por el Obrero; el motivo de esta suspensión obedece á informes recibidos de que su presencia pudiera dar origen á disgustos que alguien procuraba suscitar.—En virtud de un auto del juez militar que instruye sumaria por los sucesos de Infesto, ha sido detenido en esta corte el candidato derrotado por este distrito, Sr. Uría, saliendo anoche para Oviedo.—Concluido el resultado completo de las elecciones de diputados, resulta ser el número de los ministeriales 223 y los de los distintos grupos de las oposiciones 171.—Comunican de Almería que en el vapor *Declar*, de la matrícula inglesa, que estaba cargado de esparto, se ha producido un incendio, haciéndole esfuerzos para apagarlo, pues un fuerte vendaval dificulta las operaciones.—En Barcelona se ha celebrado un *meeting* anarquista; los oradores combatieron con energía á los republicanos, terminando la reunión con el orden más competente.—Los cargadores de los muelles de Alfonso XII y Santa Lucía, de Cartagena, se han declarado en huelga, reclamando la jornada de ocho horas.

*Extranjero:* El emperador de Alemania ha sido obsequiado por el rey de Italia con un banquete de gala en el palacio del Quirinal, una función regía en el teatro de la Argentina y una revista militar de las tropas de la guarnición de Roma.—El vapor *Fielago* ha conducido á Tánger tres millones y medio de pesetas á cuenta del empréstito inglés; dicha cantidad ha sido convertida en moneda española, porque la prefería el sultán.—En Salónica un insurrecto disfrazado de sacerdote tureo intentó volar el telégrafo, siendo muerto por la autoridad.

Miércoles 6.—La *Gaceta* ha publicado la circular que el fiscal del Tribunal Supremo dirige á todos los fiscales del Reino para que se reprima y castigue la propaganda sediciosa, según disponen las leyes vigentes y sentencias de dicho Tribunal.—También publica el diario oficial una real orden del ministerio de Gracia y Justicia, para que en los actos judiciales á que hayan de comparecer personas detenidas, se señale previamente la hora y comiencen con puntualidad.—Los señores Montero Ríos y marqués de la Vega de Armijo han conferenciado con el jefe del gobierno para tratar de la provisión de las senadurías vitalicias, interesando se concedan varias vacantes á los liberales, por hallarse en gran minoría en el Senado.—Parece que en breve se dictará una disposición autorizando á la fuerza pública para usar en las poblaciones armamento distinto del actual, reservando el empleo del mauser para los servicios en desdoblado.—En la iglesia del inmediato pueblo de Fuencarral se promovió el domingo un tumulto, por haber prohibido el cura párroco á un predicador que continuase su sermón, considerando que había pronunciado palabras no ade-

cuadas al culto religioso.—En Barcelona continúan las huelgas de pescadores y verduleras; un grupo de éstas ha promovido grandes alborotos, apedreando las tiendas de comestibles y obligando á cerrarlas.—En Gijón se han declarado en huelga más de 8.000 mineros de la cuenca comprendida entre los concejos de Langreo, Siero, San Martín del Rey y Sairana.—En las obras de derribo de la muralla de Palma de Mallorca, un desprendimiento de tierras ha sepultado á dos obreros, que pudieron ser extraídos con vida, aunque en gravísimo estado.

*Extranjero:* El presidente de la República de los Estados Unidos ha regalado al Papa, con motivo del 25.º aniversario de su elevación al solio pontificio, dos gruesos volúmenes con los mensajes y discursos de todos los presidentes de la república norteamericana.—El tribunal correccional de Neules (Francia) ha sentenciado á 5) francos de multa á 7 frailes que se negaron á cumplir el decreto de disolución.—Continúa la revolución en Nicaragua; un vapor de los revolucionarios ha echado á pique á otro del gobierno con todos sus tripulantes.

Jueves 7.—Se ha celebrado Consejo de ministros, examinándose los partes oficiales que relatan los recientes sucesos, constandingo que la guardia civil ha reprimido los desórdenes cumpliendo las disposiciones vigentes y al uso de las armas, han precedido las diligencias posibles para evitarlo. El ministro de Hacienda ha dado cuenta del estudio hecho para restablecer la normalidad de los pagos de haberes á los repatriados de Ultramar, y el de Gracia y Justicia, de un decreto sobre reforma del notariado. También se han examinado varios expedientes de carreteras de las provincias de Andalucía, para conjurar la crisis obrera.—Continúa preocupando á los políticos la provisión de las vacantes de senadores vitalicios. El directorio del partido liberal elevará un mensaje al rey, pidiendo se distribuyan equitativamente dichos cargos entre los partidos conservador y liberal, si el gobierno no concede los puestos que había ofrecido.—Cumpliendo las órdenes de las autoridades ha sido destruido por el incendio el asilo de mendigos que existía en las inmediaciones del cuartel de la Montaña, donde hace días se venían registrando numerosos casos de tifus. Los enfermos han sido trasladados al hospital del cerro del Pimiento.—El gobernador civil de Guipúzcoa ha presentado la dimisión de su cargo, que le ha sido admitida, por motivos relacionados con la elección de senadores en dicha provincia.—En Miravalles (Vizcaya), ha explotado la caldera de unos talleres de construcciones metálicas, causando la muerte á dos niños é hiriendo gravemente á cuatro obreros; los daños en el edificio son considerables.—En Bojalance (Córdoba), se han declarado en huelga los trabajadores del campo, pidiendo mejora de jornales y disminución de horas de trabajo; como la huelga no presenta carácter pacífico, se ha reconcentrado la guardia civil.—Las operarias de la fábrica de tabacos de Santander, se han declarado en huelga.

*Extranjero:* El gobierno portugués ha presentado á las Cámaras un proyecto de empréstito, para la compra de fusiles y baterías de artillería. Al propio tiempo, en Coimbra, han ocurrido disgustos en un regimiento, con los soldados, por la mala calidad del rancho y falta de pan.—Un telegrama de Oantón (China), dice que la escasez de comestibles está causando grandes estragos en aquella región, y que 10.000 personas se mueren de hambre por dicha causa.—En Toronto (Canadá), se han declarado en huelga 5.000 carreteros, imitando el ejemplo de 3.000 albañiles que habían abandonado el trabajo.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Atienza. M. B. Se insertará; puede hacer el pedido cuando guste; ten mos registre para 210 inscripciones de matrícula.

Urtg. A. O. El «Método de Corte» estará terminado dentro de unos días y le será remitido.

Navas de San Juan. A. O. de O. Remitido almanaque con catálogo.

Burgos. H. S. R. Quedan servidos.

Tijola. L. G. Enviados libros; gracias por la noticia.

Tudela. L. M. Recibida de conformidad; agradezcas sus informaciones.

Vitoria. A. M. Remitido «Anuario»; los de 1899 y 1900 están agotados.

Jerús. I. M. El libro que le falta se acabará de imprimir en la corriente semana.

Castejón. C. O. Remitidos estados; deben llenarse por el maestro antes de la visita.

Orihuela Tremedal. M. M. Puede enviarlo en sellos de 15 céntimos, pero es fácil que no lleguen sin certificar la carta.

Sigüenza. C. B. Remitidos libros; no tenemos inconveniente en lo que propone.

Oervo. J. M. C. Hay ideas aceptables, pero no pueden publicarse artículos tan largos.

Granada. A. S. Acompañamos en el sentimiento; los libros irán en breve.

Cáceres. J. R. Se le escribió.

Pulán. F. P. Recibidos sellos; enviarlos programas; no corozco tal libro.

Bujarlos. A. V. La Pedagogía 8 pesetas; no podemos servir encargos sin previo pago.

San Vicente. No podemos servir encargos sin previo pago; en los cupones van instrucciones para usarlos.

Talá. J. F. E. Se están encuadernando.

Ovazun. L. E. Se le escribió.

Cestós. E. M. Tengamos paciencia.

Mendigorría. J. B. Se le escribió.

Villamantilla. J. O. P. Idem id.

Pamplona. T. B. Enviados libros.

Puerto de Santa María. D. B. Se le escribió.

Fuentes de Jiloca. T. R. Idem id. Se libraron sus atrasos en abril.

Novelda. J. Ll. Idem id. la nómina de Novelda.

Seesa. M. E. Para ambos cargos bastan los requisitos que usted dice en su carta. Insistiremos en lo del concurso de ascenso. Gracias por sus frases.

Recatrón. L. F. Se le contestó.

Cazorla. R. L. Se le escribió.

Puerto de Santa María. D. B. Idem id.

Flores de Avila. U. R. Idem id.

Gor. J. J. Idem id.

Adrahent. I. T. T. Gracias por su buen concepto. Procuraremos perfeccionar esos servicios. Remitidos impresos.

Reinas. E. F. A. No es menester el envío más que cuando hay truenos, alguna helada u otro fenómeno extraordinario. Gracias.

Bayón. J. N. P. Va muy bien, pero no es necesario más que cuando haya truenos, etc. Vea las instrucciones que elevan los mismos impresos.

Basa. B. S. Se le escribió.

Mogente. P. M. y L. A. La instancia tuvo entrada en el registro general el día 24 de abril.

Villamayor de Caltrava. R. D. Se le escribió; vea el número de 6 de mayo.

Castejón de Monegros. F. L. Se le contestó.

El Provenio. E. L. Se le contestó.

Remondo. S. M. Idem id.

Vega de Ribadeo. M. F. T. Idem id.

Cabeza del Bney. M. G. Conformes.

Ribadesella. M. C. Se le contestó.

Panes. I. G. O. E. maestro no puede prohibirlo.

El de Vélez vale 10 pesetas y es extenso.

Cuplam. D. R. Se contestó.

Grasalema. S. A. Ya habrá visto en el periódico que hemos tratado extensamente ese asunto y en el sentido que propone, que es lo justo.

Piedraceca. M. R. C. Se le contestó.

Holguera. G. M. R. C. Idem id.

Villar del Agulla. D. C. Idem id.

Dea Torres. J. R. Idem id.

El Villar de Arnedo. E. D. Idem id.

Ribadesella. V. D. Idem id.

Santa Cruz de Tenerife. T. R. Se insertará.

Estada. L. G. Necesita certificado de buena conducta no estando actualmente en el ejercicio de la enseñanza.

El Poyo. I. O. G. Mi opinión es que el castigo no debe aplicarse en el concurso único.

Puerto de Santa María. D. B. Recomendados; pero esas cosas van despacio.

Olivenza. B. L. Siento decirle que no puede concursar sin llevar en esa escuela los tres años. Debe hacer ese ingreso, pero no le computan los años que no ha servido.

Fuencemillán. F. L. Gracias por su entusiasta flicitación, que no es merecida. Cumplimos un deber al defender lo justo.

Algeciras. R. M. Se insertará.

Bilbao. T. B. Exigen todo eso; vea usted la sección de Legislación, de días pasados; no existen textos para ese estudio.

Almendral de Arriba. P. A. Se le contestó.

Santa Cruz de Iguña. U. R. Remitidos impresos; gracias por los datos; se puede tomar posesión en cualquiera tiempo, dentro del plazo de treinta días.

Husillos. E. G. Se le contestó.

San Daniel. J. O. Se insertará.

Calmari. F. O. Hecho cambio; se le contestó.

San Juan de Molde. E. D. Se le contestó.

Freededa. F. M. No es obligación.

Gratis catálogos ilustrados y descriptivos. **PIANOS** J. H. MARASSE ZURBANO, 4 BARCELONA **ARMONIUMS**

# Contador Solana

Es un aparato sencillísimo para dar á los niños idea del número, para leer y escribir cantidades de enteros y decimales y para ejecutar con suma facilidad y en forma intuitiva las diferentes operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** sirve para contar por **unidades**, por **decenas** y por **docenas**. Quiere decir que este contador, arreglado al sistema decimal de numeración, puede servir para dar idea del sistema duodecimal, tan corriente en el comercio al por menor, y tan útil por su variedad de divisores.

El **CONTADOR SOLANA**, además de sus **ciento veinte bolas**, lleva dentro de un cajón especial **cien** cifras ó guarismos móviles, en elegantes cartoncitos, para escribir con ellos toda suerte de cantidades y hacer toda clase de operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** lleva relacionados los nombres de las unidades decimales con las del sistema métrico, siendo facilísimo el escribir las cantidades enteras y decimales y las métricas.

Para dar idea de las medida de longitud, base del sistema, cada bola del **CONTADOR SOLANA** tiene próximamente un **centímetro** de altura, diez bolas de una columna hacen un **decímetro**, el ancho del aparato en la base es un **doble decímetro** ó **20 centímetros**, y el largo es el doble del ancho, ó sea **4 decímetros** ó **40 centímetros**.

El **CONTADOR SOLANA** ofrece en las diferentes columnas de bolas á partir de las unidades, los colores del espectro, **rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, añil y violado**, para dar á los niños idea de los colores.

El **CONTADOR SOLANA** es un aparato elegante y cómodo, utilísimo para la escuela primaria é indispensable en toda escuela de párvulos bien organizada.

El **CONTADOR SOLANA** lleva en el mismo aparato las reglas para usarlo y cuesta en Madrid sólo **DIEZ pesetas**.

Por **doce pesetas** se envía facturado, franco de porte, á la estación de ferrocarril que se indique.